

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 01665 DE 2015

CERTIFICA:

RL-01765-2016

EI/(la) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP (Código: 1111), con domicilio en PEREIRA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP - PEREIRA (Código 1111)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	CC 10098659 Pereira	RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN 14 2014-12-05 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2014-12-09 Hasta: 2017-12-08	2014-12-18

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

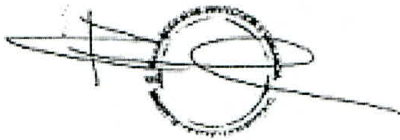
Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Abril de 2016, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, según radicado RL-2016-002668.

Atentamente,



o. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co



Universidad Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN N° 2251
03 de agosto de 2016

Por medio de la cual se realiza un encargo.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 184 del 02 de agosto de 2016, se concedió el disfrute de dos (02) días hábiles de vacaciones al Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.098.659, quien se desempeña como Directivo Grado 28 – Rector, desde el día **11 y hasta el 12 de agosto de 2016**, inclusive.

Que mediante memorando 02-111-42 del 02 de agosto de 2016, se hace necesario encargar de la Rectoría a la Doctora **MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL** identificada con cédula de ciudadanía número 42.060.623, quien se desempeña como Directivo Grado 21 – Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión, a partir del **04 y hasta el 12 de agosto de 2016**, mientras su titular atiende compromisos propios del cargo y disfruta de su periodo de vacaciones.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

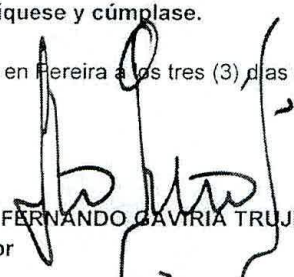
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Rectora a la Doctora **MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL** identificada con cédula de ciudadanía número 42.060.623, a partir del **04 y hasta el 12 de agosto de 2016**, de acuerdo con la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifiquese y cúmplase.

Dada en Pereira a los tres (3) días del mes de agosto de 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño
Revisó: Jairo Ordilio Torres Moreno.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

